

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR**

NIT. 800.099.818-5

ESTUDIO SECTOR**CÓDIGO**
F-GC-14**VERSIÓN**
1**FECHA**
10/11/2014**PÁGINA**
1 de 16**ESTUDIO DEL SECTOR****PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. MP-RE-005-2026****“CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO”**

El Municipio de Palmar, Santander, realiza el presente estudio del sector para sustentar la estructuración del proceso competitivo orientado a la celebración de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL de reconocida idoneidad, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER”**.

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO.

El análisis se concentra en las condiciones propias del mercado y de la oferta disponible para ejecutar las actividades previstas, los antecedentes de procesos comparables, los precios y costos asociados, la capacidad e idoneidad de potenciales ESAL, los aportes de las partes, los plazos, los riesgos y las garantías requeridas.

Su alcance es proporcional al valor, complejidad y características del proyecto y busca disponer de información suficiente para definir condiciones objetivas, razonables y verificables de selección y ejecución.

La consulta de procesos similares adelantados por entidades territoriales y por el propio Municipio evidencia la existencia de ESAL que han ejecutado proyectos relacionados con actividades culturales, deportivas, recreativas y agropecuarias. Las condiciones históricas identificadas se utilizan únicamente como referencia de mercado y no sustituyen las reglas jurídicas, técnicas, financieras y de selección definidas para el presente proceso.

1. Condiciones particulares de otros municipios en procesos de contratación similares

De acuerdo con la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	CIP-ESAL-01-2025
MODALIDAD	Contratación régimen especial
CONTRATISTA	Fundacion prosperar ong
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SURATA, SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE LOS SECTORES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION, DENTRO DEL MARCO DE LA FERIA SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE SURATA - SANTANDER
VALOR	\$347.142.856,00
APOORTE MUNICIPIO	\$243.000.000,00
APOORTE ESAL	\$104.142.856,00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 5# 3-21 Centro, Código Postal: 683581, Teléfono de Contacto: 3102655083

Página web: www.palmar-santander.gov.coe-mail: alcaldia@palmar-santander.gov.co, contactenos@palmar-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR**

NIT. 800.099.818-5

ESTUDIO SECTOR**CÓDIGO**
F-GC-14**VERSIÓN**
1**FECHA**
10/11/2014**PÁGINA**
2 de 16

CONDICIONES	Forma de giro: UN UNICO DESEMBOLSO, una vez se haya ejecutado el 100% de las actividades previstas previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio Garantía: a. Cumplimiento: 20% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y 6 meses más. b. Pago de salario y prestaciones sociales: 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y 3 años más c. Responsabilidad civil extracontractual: Por valor de 200 SMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio
PLAZO	6 días
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7434699&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

No PROCESO SECOP	001-2025
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
CONTRATISTA	T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, AGROPECUARIAS Y EXPOSICION EQUINA GRADO B DENTRO DEL MARCO DE LAS LXXII FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y EL XXII ENCUENTRO CULTURAL Y FOLCLORICO DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER 2025
VALOR	\$492.810.500,00
Aporte Municipio	\$449.410.500,00
Aporte ESAL	\$43.400.000,00
CONDICIONES	Forma de giro: Un primer desembolso correspondiente al treinta (30%) por ciento del valor del aporte a la suscripción del acta de inicio como pago anticipado, y un segundo desembolso del aporte correspondiente al setenta (70%) por ciento del valor del aporte a la finalización del convenio. Garantía: a. Cumplimiento: Con una vigencia por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, por el 10% del valor del convenio. b. Pago anticipo: Con una vigencia por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, por el 100% del monto pagado de forma anticipada. c. Pago de salarios y de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Con una vigencia por el término de duración del convenio y tres (3) años más, por el 5 % del valor del convenio. d. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMLMV, por el término de duración del convenio
PLAZO	15 días
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7344499&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

No PROCESO SECOP	CA-001-2025
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
CONTRATISTA	CORPORACIÓN ARTE CULTURA TECNOLOGÍA Y SOCIAL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS, ARTISTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS, EMPRESARIALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS "FIESTAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL 2025" DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER
VALOR	\$ 244.200.000,00
Aporte Municipio	\$ 230.000.000,00
Aporte ESAL	\$ 14.200.000,00
CONDICIONES	Forma de giro: Un anticipo de cincuenta por ciento (50%) una vez sea firmado y aprobadas las pólizas del respectivo convenio y un segundo giro por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte restante a la finalización del convenio, Garantía: a. Cumplimiento: Por el término de duración del convenio y cuatro (04) meses más, por el 20% del valor del convenio b. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el plazo del convenio y tres (3) años más, por el 5% del valor del convenio c. Calidad del Servicio: Por el término de duración del convenio y cuatro (04) meses más, por el 20% del valor del convenio

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 5# 3-21 Centro, Código Postal: 683581, Teléfono de Contacto: 3102655083

Página web: www.palmar-santander.gov.coe-mail: alcaldia@palmar-santander.gov.co, contactenos@palmar-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR**

NIT. 800.099.818-5

ESTUDIO SECTOR**CÓDIGO**
F-GC-14**VERSIÓN**
1**FECHA**
10/11/2014**PÁGINA**
3 de 16

	d. Correcto buen mano buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el término de duración del convenio y cuatro (04) meses más, por el 100% del valor del anticipo e. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMLMV por una vigencia igual a la duración del convenio
PLAZO	1 mes
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8339477&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2. Procesos similares de la entidad

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los convenios que el municipio ha venido realizando con el objeto del presente proceso, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores y la actual, consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP - www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información.

No. CONVENIO	CD-CA-MP-003-2016
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	CONSTRUIR CTA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALMAR – SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA DESAROLLAR, ORGANIZAR, PROMOCIONAR, DIFUNDIR Y EJECUTAR ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
VALOR INICIAL	\$ 229.464.147,00
APOORTE MUNICIPIO	\$ 220.094.147,00
APOORTE ESAL	\$ 9.370.000,00
CONDICIONES	Forma de pago: Mediante actas parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas. Garantía. a. Cumplimiento: Por el 10% del valor total del aporte del municipio, por el término del convenio y 4 meses más. b. Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el 10% del valor total de aporte del municipio, por el término del convenio y 3 años más.
PLAZO	Hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2016
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5230487

No. CONVENIO	MP-RE005-2024
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
CONTRATISTA	CONSTRUIR CTA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALMAR – SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, CULTURALES, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
VALOR INICIAL	\$ 294.244.050,00
APOORTE MUNICIPIO	\$ 286.594.050,00
APOORTE ESAL	\$ 7.650.000,00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 5# 3-21 Centro, Código Postal: 683581, Teléfono de Contacto: 3102655083

Página web: www.palmar-santander.gov.coe-mail: alcaldia@palmar-santander.gov.co, contactenos@palmar-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR**

NIT. 800.099.818-5

ESTUDIO SECTOR**CÓDIGO**
F-GC-14**VERSIÓN**
1**FECHA**
10/11/2014**PÁGINA**
4 de 16

CONDICIONES	Forma de pago: Girará un anticipo del 50% y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará a la entidad sin ánimo de lucro pagos parciales de acuerdo a las actividades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión. Garantía. a. Cumplimiento: El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más por el 20% del valor del convenio. b. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, por el valor del anticipo c. Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Plazo del convenio y tres (3) años más por el 5% del valor del convenio d. Calidad del Servicio: El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más por el 20% del valor del convenio e. Responsabilidad civil extracontractual: Igual al período de ejecución del contrato o convenio, por doscientos (200) SMMLV
PLAZO	1 mes
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6741358&isFromPublicArea=True&isModal=False
No. CONVENIO	MP-RE-006-2025
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALMAR – SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, CULTURALES, DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
VALOR INICIAL	\$ 295.365.800,00
APORTE MUNICIPIO	\$ 283.402.400,00
APORTE ESAL	\$ 11.963.400,00
CONDICIONES	Forma de pago: Girará un anticipo del 50% del valor del aporte del municipio y un pago final por el valor total de acuerdo a las cantidades de las actividades ejecutadas y valores convenios con la respectiva amortización del anticipo, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará a la entidad sin ánimo de lucro pagos parciales de acuerdo a las actividades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales deberán soportarse en actas parciales o recibo final, de conformidad a los precios unitarios convenidos, Garantía. a. Cumplimiento: El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más, por el 20% del valor del convenio. b. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, por el valor del anticipo c. Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Plazo del convenio y tres (3) años más por el 5% del valor del convenio d. Calidad del Servicio: El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más por el 20% del valor del convenio e. Responsabilidad civil extracontractual: Igual al período de ejecución del contrato o convenio, por doscientos (200) SMMLV
PLAZO	15 días
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8849987&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3. Marco jurídico y condiciones del mercado para el convenio de asociación

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 5# 3-21 Centro, Código Postal: 683581, Teléfono de Contacto: 3102655083

Página web: www.palmar-santander.gov.coe-mail: alcaldia@palmar-santander.gov.co, contactenos@palmar-santander.gov.co

El negocio jurídico proyectado corresponde a un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL, celebrado para desarrollar conjuntamente actividades vinculadas con los cometidos y funciones del Municipio mediante la concurrencia de aportes y capacidades de las partes. Su fundamento específico se encuentra en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017.

La relación proyectada es asociativa y no conmutativa: el Municipio y la ESAL concurren al desarrollo de una finalidad común de interés público, sin que el negocio se estructure como una adquisición de bienes o servicios a cambio de un precio.

De acuerdo con el presupuesto del proyecto, el aporte mínimo previsto de la ESAL es inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total estimado del convenio. Por tanto, no se configura la excepción prevista en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y procede adelantar un proceso competitivo para seleccionar la ESAL asociada.

La selección deberá recaer en una ESAL cuyo objeto estatutario sea compatible con las actividades a desarrollar y que acredite reconocida idoneidad, experiencia y capacidad administrativa, técnica, financiera y organizacional suficiente para ejecutar el proyecto.

4. Análisis de la oferta e idoneidad de potenciales ESAL

La revisión de procesos comparables permite identificar ESAL con experiencia en organización, coordinación, logística y ejecución de actividades agropecuarias, culturales, deportivas, recreativas y de integración comunitaria, así como antecedentes de contratación del propio Municipio en objetos afines.

La reconocida idoneidad no se presume por la sola existencia jurídica de la entidad. Para el presente proceso se verificará, entre otros aspectos, la compatibilidad del objeto estatutario, la experiencia mínima exigida, la capacidad del personal, la estructura administrativa y organizacional, la capacidad financiera y la reputación.

La experiencia mínima se estructurará mediante dos (2) contratos, convenios, programas o proyectos cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al presupuesto oficial y que incluyan actividades similares o afines a las previstas. La experiencia podrá provenir de entidades públicas, personas naturales o jurídicas de derecho privado, organismos de cooperación o donantes, con los soportes definidos en la invitación.

Las condiciones habilitantes y los factores de ponderación deberán ser objetivos, verificables y proporcionales al valor, alcance y complejidad del proyecto, en coherencia con el estudio previo y la invitación pública.

5. Estudio de precios del mercado en la Región

La estimación económica se sustenta en precios de mercado obtenidos para los bienes, servicios y componentes requeridos, complementada con la revisión de procesos comparables y antecedentes

contractuales del Municipio. El presupuesto incorpora los costos directos e indirectos razonablemente necesarios para ejecutar el proyecto y la distribución de aportes entre las partes.

5.1. Costos asociados a la ejecución

Los precios y aportes previstos deberán comprender los tributos, estampillas, garantías y demás erogaciones que legalmente resulten aplicables a la ejecución del convenio. La siguiente relación corresponde a la estimación utilizada en la estructuración presupuestal, sin perjuicio de la verificación tributaria que corresponda al momento de cada desembolso.

ORDEN	DETALLE	%
MUNICIPAL (acuerdos municipales No 020 de 2020, 014 de 2022, 008 de 2023, 009 de 2025 y 011 de 2026)	Pro-adulto mayor (Art 246 acuerdo 020 de 2020)	4%
	Procultura (Art 229 acuerdo 020 de 2020)	2%
	Industria y comercio (Art 59 acuerdo 020 de 2020)	1%
	Sobre tasa bomberil 10% de industria comercio (Art 183 acuerdo 020 de 2020)	0,10%
	Pro - deporte y recreación (art. 274), no aplica a personas naturales (parágrafo 1º art, 270 del mismo acuerdo 020 de 2020)	2%
	Pro - justicia familiar (art 24 acuerdo 008 de 2023), no aplica cps cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLMV	2%
DEPARTAMENTA L	Pro UIS	2%
	Pro-Hospital	2%
Total, aproximado		15,10 %

5.2. Presupuesto oficial

El valor total estimado del convenio es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$439.594.000.00)**, integrado por el aporte máximo del Municipio y el aporte mínimo de la ESAL. Este valor se soporta en las actividades, cantidades, precios unitarios y costos asociados definidos en el presupuesto oficial.

- ✓ Tipo de bienes y servicios a adquirir, y especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Precios tomando como referencia los precios determinados en la región de este bien a entregar y prestar según condiciones del contratante.
- ✓ Plazo de ejecución del convenio
- ✓ Valor de los aportes del municipio y entidad sin ánimo de lucro
- ✓ Aspectos legales, técnicos, administrativos y organizaciones a cumplir o solucionar incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas, como las condiciones para la ejecución del convenio y demás inherentes al mismo.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del convenio como garantías cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales y municipales.

5.3. Presupuesto oficial

El presupuesto del convenio de acuerdo con las variables es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL	MUNICIPIO	ESAL
1,0	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de los eventos deportivos, recreativos, culturales y agropecuarias				\$5.154.650,00	\$5.154.650,00	\$0,00

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR**

NIT. 800.099.818-5

ESTUDIO SECTOR**CÓDIGO**
F-GC-14**VERSIÓN**
1**FECHA**
10/11/2014**PÁGINA**
7 de 16

1,1	Servicio logístico para el desarrollo de las actividades durante los eventos como montaje y desmonte de escenarios, cargue o traslado de elementos requeridos en los diferentes sitios, entre otros. Disponibilidad todos los días del evento	GLB	1,00	\$5.154.650,00	\$5.154.650,00	\$5.154.650,00	\$0,00
2,0	Actividades deportivas y recreativas				\$20.557.650,00	\$20.557.650,00	\$0,00
2,1	Car Audio				\$17.785.150,00	\$17.785.150,00	\$0,00
2,1,1	Servicio de organización del evento	UNID	1,00	\$5.154.650,00	\$5.154.650,00	\$5.154.650,00	\$0,00
2,1,2	Servicio de presentación del evento	UNID	1,00	\$1.933.000,00	\$1.933.000,00	\$1.933.000,00	\$0,00
2,1,3	Servicio de juzgamiento de pista con juez departamental	UNID	1,00	\$1.288.700,00	\$1.288.700,00	\$1.288.700,00	\$0,00
2,1,4	Servicio logístico del evento, el personal deberá portar un distintivo visible que permita identificarlo frente a los demás asistentes.	GLB	1,00	\$3.866.000,00	\$3.866.000,00	\$3.866.000,00	\$0,00
2,1,5	Gorra con las siguientes especificaciones mínimas: malla parte posterior, frontal poliéster, hebilla plástica ajustable en la parte de atrás, color azul, impresión en DTF con logo oficial de las ferias para participantes del evento.	UNID	40,00	\$25.800,00	\$1.032.000,00	\$1.032.000,00	\$0,00
2,1,6	Trofeo Campeón para las categorías Local 1, Local 2, Street, Mini 1, Mini 2, Rookie 2, Rookie 2 Pro, con las siguientes especificaciones mínimas: Aleación de resina y plástico con baño dorado, base plástica negra, altura 60 cm	UNID	7,00	\$246.850,00	\$1.727.950,00	\$1.727.950,00	\$0,00
2,1,7	Trofeo Subcampeón para las categorías Local 1, Local 2, Street, Mini 1, Mini 2, Rookie 2, Rookie 2 Pro, con las siguientes especificaciones mínimas: Aleación de resina y plástico con baño dorado, base plástica negra, altura 53 cm	UNID	7,00	\$214.800,00	\$1.503.600,00	\$1.503.600,00	\$0,00
2,1,8	Trofeo Tercer puesto para las categorías Local 1, Local 2, Street, Mini 1, Mini 2, Rookie 2, Rookie 2 Pro, con las siguientes especificaciones mínimas: Aleación de resina y plástico con baño dorado, base plástica negra, altura 49 cm	UNID	7,00	\$182.750,00	\$1.279.250,00	\$1.279.250,00	\$0,00
2,2	Encuentro caminantes				\$2.772.500,00	\$2.772.500,00	\$0,00
2,2,1	Buzo confeccionado en tela 100% poliéster microperforada de 155 gramos, estampado en transfer, sublimación full color digital con cuello en rib y logos de acuerdo a recomendaciones	UNID	50,00	\$55.450,00	\$2.772.500,00	\$2.772.500,00	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 5# 3-21 Centro, Código Postal: 683581, Teléfono de Contacto: 3102655083

Página web: www.palmar-santander.gov.coe-mail: alcaldia@palmar-santander.gov.co, contactenos@palmar-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR**

NIT. 800.099.818-5

ESTUDIO SECTOR**CÓDIGO**
F-GC-14**VERSIÓN**
1**FECHA**
10/11/2014**PÁGINA**
8 de 16

	el supervisor, para las personas participantes del evento						
3,0	Actividades culturales				\$292.692.850,00	\$292.692.850,00	\$0,00
3,1	Presentaciones musicales				\$200.182.750,00	\$200.182.750,00	\$0,00
3,1,1	Servicio de DJ de música urbana, con salida de 1 hora y 20 minutos	UNID	1,00	\$4.510.300,00	\$4.510.300,00	\$4.510.300,00	\$0,00
3,1,2	Agrupación musical, genero de música vallenato mínimo 16 integrantes con salida de 1 hora y 30 min. (sábado)	UNID	1,00	\$57.989.700,00	\$57.989.700,00	\$57.989.700,00	\$0,00
3,1,3	Agrupación musical, genero merengue - tropical, carranguero, vallenato, popular, norteño, corralero, salsa, san juanero, ro k en español mínimo 11 integrantes, con salida de 2 horas. (sábado)	UNID	1,00	\$10.309.300,00	\$10.309.300,00	\$10.309.300,00	\$0,00
3,1,4	Agrupación musical, genero popular, artista reconocido de talla nacional e internacion con mínimo 13 integrantes, con salida de 1 hora y 30 minutos horas. (Domingo)	UNID	1,00	\$83.762.900,00	\$83.762.900,00	\$83.762.900,00	\$0,00
3,1,5	Agrupación musical, genero tropical, salsa, merengue, corralero, show cumbia y carnaval, show carranguero, entre otros, mínimo 11 integrantes con salida de 03 horas. (Domingo)	UNID	1,00	\$14.175.300,00	\$14.175.300,00	\$14.175.300,00	\$0,00
3,1,6	Agrupación musical, genero carranguera, música tropical, vallenata y ranchenorteña mínimo 09 integrantes con salida de 02 horas. (Domingo)	UNID	1,00	\$4.510.300,00	\$4.510.300,00	\$4.510.300,00	\$0,00
3,1,7	Cantante de genero popular ranchera-norteña, con salida de 01 hora (Domingo)	UNID	1,00	\$1.288.700,00	\$1.288.700,00	\$1.288.700,00	\$0,00
3,1,8	Agrupación musical, genero carranguera, música tropical variada mínimo 07 integrantes con salida de 02 horas. (lunes)	UNID	1,00	\$7.732.000,00	\$7.732.000,00	\$7.732.000,00	\$0,00
3,1,9	Agrupación musical, genero tropicarranguero mínimo 07 integrantes con salida de 02 horas. (lunes)	UNID	1,00	\$3.221.650,00	\$3.221.650,00	\$3.221.650,00	\$0,00
3,1,10	Alborada musical papayera (Despertar Matutino), incluye alimentación, hospedaje y transporte	DÍA	4,00	\$902.100,00	\$3.608.400,00	\$3.608.400,00	\$0,00
3,1,11	Sayco y Acinpro	GLB	1,00	\$9.074.200,00	\$9.074.200,00	\$9.074.200,00	\$0,00
3,2	Festival de danzas y bandas musicales				\$496.100,00	\$496.100,00	\$0,00
3,2,1	Placa Reconocimiento en acrílico 8 mm espesor, tipo árbol ceiba con marcación impresión directa rígidos UVS, alto 20cm, para el reconocimiento por participación a los grupos en el	UNID	11,00	\$45.100,00	\$496.100,00	\$496.100,00	\$0,00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 5# 3-21 Centro, Código Postal: 683581, Teléfono de Contacto: 3102655083

Página web: www.palmar-santander.gov.coe-mail: alcaldia@palmar-santander.gov.co, contactenos@palmar-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR**

NIT. 800.099.818-5

ESTUDIO SECTOR**CÓDIGO**
F-GC-14**VERSIÓN**
1**FECHA**
10/11/2014**PÁGINA**
9 de 16

	festival de danzas y banda marciales						
3,3	Encuentro cultural y recreativo de integración a caballo en la jurisdicción municipal				\$13.404.000,00	\$13.404.000,00	\$0,00
3,3,1	Poncho artesanal elaborado 100% en algodón suave, medida 75 cm x 135 cm, logo estampado Dtf según diseño de la administración para los participantes del encuentro cultural y recreativo a caballo y campesinos del municipio	UNID	1.000,00	\$11.600,00	\$11.600.000,00	\$11.600.000,00	\$0,00
3,3,2	Kit compuesto por poncho artesanal elaborado 100% en algodón suave, medida 74 cm x 50 cm, logo estampado Dtf según diseño de la administración y caballito de madera para los participantes del encuentro cultural y recreativo a caballo dirigido a la niñez	UNID	80,00	\$22.550,00	\$1.804.000,00	\$1.804.000,00	\$0,00
3,4	Homenaje a la cultura campesina				\$78.610.000,00	\$78.610.000,00	\$0,00
3,4,1	Mesa plástica con las siguientes especificaciones mínimas: altura 72 cm, ancho 72 cm, largo 72 cm, cuadrada, material polipropileno, para reconocimiento al campesino	UNID	1.400,00	\$56.150,00	\$78.610.000,00	\$78.610.000,00	\$0,00
4,0	Actividades Agropecuarias				\$11.257.500,00	\$11.257.500,00	\$0,00
4,1	Concurso de la vaca lechera				\$4.700.000,00	\$4.700.000,00	\$0,00
4,1,1	Kit compuesto por una manila 12 mm x 12 mts algodón, una mochila de sal número 08, un balde plástico de 12 lts, 1 bulto concentrado tipo leche de 40 kg, para reconocimiento a los participantes del concurso "La vaca Lechera"	UNID	20,00	\$235.000,00	\$4.700.000,00	\$4.700.000,00	\$0,00
4,2	Exposición bovina				\$2.627.500,00	\$2.627.500,00	\$0,00
4,2,1	Kit compuesto una mochila de sal número 08 y 1 bulto concentrado peletizado por 40 kg para ceba, para reconocimiento a los participantes del exposición bovina	UNID	25,00	\$105.100,00	\$2.627.500,00	\$2.627.500,00	\$0,00
4,3	Exposición ovina				\$3.930.000,00	\$3.930.000,00	\$0,00
4,3,1	Kit compuesto por un machete de 18 pulgadas, hoja de acero templado de alta resistencia y con funda o cubierta en cuero, para reconocimiento a los participantes exposición ovina	UNID	60,00	\$65.500,00	\$3.930.000,00	\$3.930.000,00	\$0,00
5,0	Servicios complementarios para el para el desarrollo de los eventos deportivos, recreativos, culturales y agropecuarias				\$109.931.350,00	\$100.659.850,00	\$9.271.500,00
5,1	Servicio de animador del evento	DÍA	1,00	\$4.495.850,00	\$4.495.850,00	\$4.495.850,00	\$0,00
5,2	Alquiler, instalación y montaje de cubierta modular multipropósito de medidas frente 10mts, fondo 6mts, altura	DÍA	4,00	\$2.587.350,00	\$10.349.400,00	\$10.349.400,00	\$0,00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 5# 3-21 Centro, Código Postal: 683581, Teléfono de Contacto: 3102655083

Página web: www.palmar-santander.gov.coe-mail: alcaldia@palmar-santander.gov.co, contactenos@palmar-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR**

NIT. 800.099.818-5

ESTUDIO SECTOR**CÓDIGO**
F-GC-14**VERSIÓN**
1**FECHA**
10/11/2014**PÁGINA**
10 de 16

	ajustable de 0 a 7 metros, sistema de izado con diferencial con lona blanca impermeable. tarima modular alquiler e instalación módulo de tarima con medidas de 8,00 x 5.00 metros, de 1 mts de alta, en tapiz negro, con escalera de acceso personal técnico para la instalación, montaje y desmontaje de este duración						
5,3	Alquiler, instalación y montaje de cubierta modular multipropósito de medidas frente 6mts, fondo 48 mts, (4 techos de 6x12 mts) altura ajustable de 0 a 5 metros laterales, sistema de izado con diferencial con lona blanca impermeable.	DÍA	4,00	\$3.159.550,00	\$12.638.200,00	\$12.638.200,00	\$0,00
5,4	Alquiler, instalación y montaje de sonido profesional que incluye: 12 línea array de 1400 wts - 8 bajos dobles - 4 monitores de piso - 2 cabinas dobles sdfile+ 2 bajos sencillos para sub tar- 2 cabinas para vientos - 1 consola digital de 32 canales 30 mic dinámicos para instrumentos y voces 4 mic inalámbricos profesionales para orquesta, una pantalla gigante 4 x 3 mts de led con 6,5 pitch de resolución, computador portátil, estructuras, video técnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado necesario, iluminación - 8 cabezas móviles 8 color stricke -12 atómic -4 blinder consola de luces nx1, sistema eléctrico, estructura, cableado necesario y personal de montaje, personal de apoyo. dj - sonidista - a triler - luminotécnico - camarógrafo incluye instalación y transporte	DÍA	4,00	\$8.782.900,00	\$35.131.600,00	\$35.131.600,00	\$0,00
5,5	Transporte grupos participantes ida y regreso, delegaciones de los municipios de Galán, Hato	UNID	4,00	\$793.200,00	\$3.172.800,00	\$3.172.800,00	\$0,00
5,6	Perro caliente, compuesto por pan, salchicha tipo ranchera, cebolla, papa fosforito, queso y salsa, empaque individual para participantes encuentro cultural y recreativo de integración a caballo dirigido a la niñez	UNID	80,00	\$11.700,00	\$936.000,00	\$936.000,00	\$0,00
5,7	Hamburguesa, compuesta por pan, carne molida de res de 120 gr, tomate, cebolla, tocino, jamón, queso tajado, salsa y lechuga crespas con su porción	UNID	80,00	\$19.550,00	\$1.564.000,00	\$1.564.000,00	\$0,00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 5# 3-21 Centro, Código Postal: 683581, Teléfono de Contacto: 3102655083

Página web: www.palmar-santander.gov.coe-mail: alcaldia@palmar-santander.gov.co, contactenos@palmar-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR**

NIT. 800.099.818-5

ESTUDIO SECTOR**CÓDIGO**
F-GC-14**VERSIÓN**
1**FECHA**
10/11/2014**PÁGINA**
11 de 16

	de papa a la francesa, empaque individual, para los integrantes de los grupos de danzas participantes						
5,8	Almuerzo compuesto por carne asada 250 gr, yuca o papa y gaseosa pet 250 ml, para los participantes encuentro cultural y recreativo de integración a caballo	UNID	700,00	\$26.800,00	\$18.760.000,00	\$18.760.000,00	\$0,00
5,9	Almuerzo compuesto por pollo asado 250 gr, 250 gr arroz, yuca o papa o arepa y gaseosa pet 250 ml, para los integrantes de los grupos de las bandas marciales participantes	UND	380,00	\$22.300,00	\$8.474.000,00	\$8.474.000,00	\$0,00
5,10	Agua pet 300 ml	UNID	1.200,00	\$1.000,00	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00	\$0,00
5,11	Agua pet 600 ml	UNID	100,00	\$2.100,00	\$210.000,00	\$210.000,00	\$0,00
5,12	Jugo caja de 300 ml	UNID	80,00	\$2.600,00	\$208.000,00	\$208.000,00	\$0,00
5,13	Gaseosa pet 250 ml	UNID	1.600,00	\$2.200,00	\$3.520.000,00	\$3.520.000,00	\$0,00
5,14	Póliza de eventos de asistencia médica y cobertura de accidentes para terceros asistentes, durante cuatro (4) días, hasta 350 participantes por día, con valor asegurado mínimo de 100 SMMLV por cada día de evento y límites o sublímites no inferiores a 100 SMMLV para los amparos de fallecimiento accidental y desmembración, incapacidad total y permanente, gastos médicos y farmacéuticos por accidente, traslado médico y aéreo de emergencia y asesoría jurídica. Se aceptarán coberturas superiores sin costo adicional para la Entidad.	GLB	1,00	\$6.300.000,00	\$6.300.000,00	\$0,00	\$6.300.000,00
5,15	Póliza de accidentes para evento de caballistas, con vigencia de un (1) día y cobertura hasta para 150 participantes, con amparos mínimos de muerte accidental \$10.000.000, invalidez total y permanente por accidente \$10.000.000, gastos médicos por accidente \$3.000.000 y traslados asistenciales \$250.000. Se aceptan coberturas superiores sin costo adicional para la Entidad.	GLB	1,00	\$750.000,00	\$750.000,00	\$0,00	\$750.000,00
5,16	Póliza de accidentes para carrera deportiva, con vigencia de un (1) día y cobertura hasta para 100 deportistas, con amparos mínimos de muerte accidental \$10.000.000, invalidez total y permanente por accidente \$10.000.000, gastos médicos por accidente	GLB	1,00	\$500.000,00	\$500.000,00	\$0,00	\$500.000,00

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 5# 3-21 Centro, Código Postal: 683581, Teléfono de Contacto: 3102655083

Página web: www.palmar-santander.gov.coe-mail: alcaldia@palmar-santander.gov.co, contactenos@palmar-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR**

NIT. 800.099.818-5

ESTUDIO SECTOR**CÓDIGO**
F-GC-14**VERSIÓN**
1**FECHA**
10/11/2014**PÁGINA**
12 de 16

	\$3.000.000 y traslados asistenciales \$250.000. Se aceptan coberturas superiores sin costo adicional para la Entidad.						
5,17	Póliza de accidentes para evento Car Audio, con vigencia de un (1) día y cobertura hasta para 40 participantes, con amparos mínimos de muerte accidental \$10.000.000, invalidez total y permanente por accidente \$10.000.000, gastos médicos por accidente \$3.000.000 y traslados asistenciales \$250.000. Se aceptan coberturas superiores sin costo adicional para la Entidad.	GLB	1,00	\$200.000,00	\$200.000,00	\$0,00	\$200.000,00
5,18	Publicidad radial en horas de alta sintonía y jingle de mínimo de 2 minutos de duración, con las actividades y animación musical "cuña"	UNID	10,00	\$32.150,00	\$321.500,00	\$0,00	\$321.500,00
5,19	Folleto de 33 x 22 cm, en material propalcote 150 gr. Incluye diseño, elaboración y entrega	UNID	1.000,00	\$1.200,00	\$1.200.000,00	\$0,00	\$1.200.000,00
VALOR TOTAL PROYECTO				\$439.594.000,00	\$430.322.500,00	\$9.271.500,00	

5.4. Forma de aportes de las partes

Los aportes de las partes son de la siguiente forma:

- Aporte económico del Municipio de Palmar, Santander, por valor de: **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 430.322.500.00)**, con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2026.
- Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL, por la suma de: **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$9.271.500,00)**.

El aporte de la ESAL deberá estar debidamente discriminado, cuantificado y valorado dentro de la propuesta económica y deberá recaer en componentes directamente relacionados con la ejecución del programa. En ningún caso se admitirán ofertas que impliquen un mayor aporte del Municipio al oficialmente previsto

6. Condiciones particulares del convenio según estudios del sector

De acuerdo con la necesidad, el estudio previo y las condiciones identificadas en el mercado, la ejecución del convenio se sujetará a las siguientes condiciones principales:

- ✓ **Forma de giro de los aportes.**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 5# 3-21 Centro, Código Postal: 683581, Teléfono de Contacto: 3102655083

Página web: www.palmar-santander.gov.coe-mail: alcaldia@palmar-santander.gov.co, contactenos@palmar-santander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR NIT. 800.099.818-5		
	ESTUDIO SECTOR		
CÓDIGO F-GC-14	VERSIÓN 1	FECHA 10/11/2014	PÁGINA 13 de 16

El Municipio realizará los desembolsos de su aporte a favor de la ESAL asociada, de acuerdo con el avance físico y financiero del convenio, previa aprobación de la supervisión y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

- a) **Desembolsos parciales:** hasta el **noventa por ciento (90 %)** del **aporte municipal definitivo**, mediante desembolsos proporcionales al avance debidamente acreditado.

Para cada desembolso deberá presentarse la solicitud correspondiente, acompañada del informe de ejecución, informe financiero, soportes técnicos y contables, acta o certificación de avance expedida por la supervisión, acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos.

La supervisión deberá verificar igualmente el cumplimiento proporcional del aporte comprometido por la ESAL.

- b) **Desembolso final:** el saldo del aporte municipal, equivalente como mínimo al **diez por ciento (10 %)**, se desembolsará una vez finalizadas las actividades, verificado el cumplimiento integral del objeto y obligaciones del convenio y legalizados los recursos ejecutados.

Para el desembolso final deberán presentarse el informe final técnico y financiero, acta de terminación, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, acreditación de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes requeridos para el cierre y liquidación.

Los desembolsos se tramitarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación completa y conforme de los documentos exigidos, previa aprobación de la supervisión y de acuerdo con la disponibilidad del PAC.

- ✓ **Plazo:** El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario, a partir de la firma del acta de inicio.
- ✓ **Garantía:**

5.1. Garantía de seriedad de la oferta

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las siguientes clases: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR

NIT. 800.099.818-5

ESTUDIO SECTOR

CÓDIGO
F-GC-14

VERSIÓN
1

FECHA
10/11/2014

PÁGINA
14 de 16



Asegurado/ beneficiario	Municipio de Palmar, Santander, identificado con NIT 800.099.818-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el convenio es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del convenio sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del convenio.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo convenio.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

5.2. Garantía del convenio

i. Garantía de cumplimiento

La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL constituirá a su costa y a favor del Municipio de Palmar, Santander, dentro de dos (02) días hábiles a partir de la suscripción electrónica del convenio, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de cumplimiento que deberá contener los siguientes amparos:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las siguientes, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Palmar, Santander, identificado con NIT 800.099.818-5		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	El término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	20% del valor del convenio.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	5% del valor del convenio
Tomador	- La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o entidad correspondiente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 5# 3-21 Centro, Código Postal: 683581, Teléfono de Contacto: 3102655083

Página web: www.palmar-santander.gov.co

e-mail: alcaldia@palmar-santander.gov.co, contactenos@palmar-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR**

NIT. 800.099.818-5

ESTUDIO SECTOR**CÓDIGO**
F-GC-14**VERSIÓN**
1**FECHA**
10/11/2014**PÁGINA**
15 de 16

Característica	Condición
	Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del convenio - Objeto del convenio - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

La ESAL asociada está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte de la ESAL asociada o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ii. Seguro de responsabilidad civil extracontractual

La ESAL deberá constituir un seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los daños causados a terceros con ocasión de la ejecución del convenio.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Palmar, Santander, identificado con NIT 800.099.818-5y contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, Municipio de Palmar, Santander identificado con NIT 800.099.818-5
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los siguientes amparos: - Predios laborales y Operaciones - Daño emergente y lucro cesante - Perjuicios extrapatrimoniales - Contratistas y Subcontratistas - Responsabilidad civil patronal - Vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato o convenio - Objeto del contrato o convenio - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 5# 3-21 Centro, Código Postal: 683581, Teléfono de Contacto: 3102655083

Página web: www.palmar-santander.gov.coe-mail: alcaldia@palmar-santander.gov.co, contactenos@palmar-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR**

NIT. 800.099.818-5

ESTUDIO SECTOR**CÓDIGO**
F-GC-14**VERSIÓN**
1**FECHA**
10/11/2014**PÁGINA**
16 de 16

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

Septiembre 16 de 2026

CARLOS ANDRÉS PEÑUELA SALAZAR
Secretario General y de Gobierno Municipal

BLANCA JOHANA CALDERON CALA
Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal

Proyectó y revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador

Revisó Jurídicamente: Manuel Enrique Niño Gómez- Asesor Jurídico Externo

Aprobó: Carlos Andrés Peñuela Salazar - Secretario General y de Gobierno Municipal y Blanca Johana Calderón Cala - Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027

Dirección: Calle 5# 3-21 Centro, Código Postal: 683581, Teléfono de Contacto: 3102655083

Página web: www.palmar-santander.gov.co

e-mail: alcaldia@palmar-santander.gov.co, contactenos@palmar-santander.gov.co